UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 NOV. 2011

Visto el expediente Nº 5962 organizado por el servidor Arturo Benjamín Mendieta Pozo sobre ampliación de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 456-2011-UNSCH-R, de fecha 07 de octubre de 2011, se concedió licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor Arturo Benjamín Mendieta Pozo, por el período de dos (02) meses, a partir del 12 de setiembre al 11 de noviembre de 2011;

Que, con escrito de registro Nº 5962, de fecha 18 de octubre de 2011, el servidor Arturo Benjamín Mendieta Pozo, Oficinista II, Nivel SAB, asignado a la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, ha solicitado ampliación de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de un (01) mes, a partir del 12 de noviembre de 2011;

Que, la licencia planteada por el recurrente se encuentra amparada por el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por lo que debe formalizarse dicha licencia mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor ARTURO BENJAMÍN MENDIETA POZO, Oficinista II, Nivel SAB, asignado a la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, por el período de un (01) mes, a partir del 12 de noviembre al 11 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

MV/VJ/rsor.